

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18473 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid anuncia:

Que en los autos de concurso voluntario abreviado de acreedores registrado con el número 190/10 promovido por don Raúl Restrepo Aguirre con fecha 09/04/13 se ha dictado Auto declarando la conclusión del concurso de acreedores cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se declara la conclusión del concurso de acreedores promovido por don Raúl Restrepo Aguirre, y el archivo de las actuaciones.

Procédase a inscribir la conclusión en los registros en los que se haya practicado la inscripción de la declaración de concurso.

Publíquese un extracto de la presente resolución en el BOE y en el tablón de anuncios de este juzgado.

Contra la presente no cabe recurso alguno artículo 177 de la L.Co."

Madrid, 29 de abril de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130023648-1